



689/2019, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00338/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 121/2019, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría” para atender los gastos previstos hasta fin de año en concepto de asistencia jurídica a los municipios y entidades locales menores del Territorio Histórico.

La partida origen de la transferencia, la “1.10203.1601.2279901 Trabajos y Servicios Exteriores”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 121/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría” y siendo la partida origen la “1.10203.1601.2279901 Trabajos y Servicios Exteriores”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

449/2019, de 8 de noviembre

DECRETO FORAL

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad.
Nº Expte.: 00345/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 125/2019, por importe de 35.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Euskal Fondoa”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 35.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“1.02107.9300.7810004 EUSKAL FONDOA”	35.000,00

para atender los gastos derivados del proyecto de agua y saneamiento en El Salvador.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“1.02107.9300.7810005 EUSKAL FONDOA EL SALVADOR”	35.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 125/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02107.9300.7810004 EUSKAL FONDOA”	35.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.02107.9300.7810005 EUSKAL FONDOA EL SALVADOR”	35.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu Nagusia
Diputado General

Nerea Melgosa Vega
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen Zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos



79/2019, de 25 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y Deporte
Nº Expte.: 00359/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 132/2019, por importe de 9.405,89 euros, para dotar de fondos la partida “Gastos Publicaciones”.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 9.405,89 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.70106.7700.2260903 GASTOS PUBLICACIONES”	9.405,89

para atender los gastos derivados de la ejecución de los gastos de las actividades del programa realizado por el Servicio de Deporte del Departamento

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.70106.7700.4810011 AYUDAS A DESPLAZAMIENTOS DE CLUBES EN C”	9.405,89

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 132/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de nueve mil cuatrocientos cinco euros ochenta y nueve centimos (9.405,89 euros), siendo la partida destino:

Euros

“1.70106.7700.2260903
GASTOS PUBLICACIONES” 9.405,89

y siendo la partida origen:

Euros

“1.70106.7700.4810011
AYUDAS A DESPLAZAMIENTOS DE CLUBES EN C” 9.405,89

Vitoria-Gasteiz,

Ana M. del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

Pablo de Oraá Oleaga
Kirol zuzendaria
Director de Deporte



78/2019, de 25 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y Deporte
Nº Expte.: 00360/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 135/2019, por importe de 12.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Adquisición carpas deportivas”.

Por el Departamento de Euskera, cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 12.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	Euros
“1.70106.7700.6359001 Adquisición carpas deportivas”	12.000,00

para atender los gastos derivados de la adquisición de dos carpas destinadas a actividades deportivas.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“1.70106.7700.4629001 SUBVENCIONES DEPORTE ENTIDADES LOCALES”	6.969,53
“1.70106.7700.4810008 DEPORTE INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO”	5.030,47

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 135/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil euros (12.000,00 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.70106.7700.6359001 Adquisición carpas deportivas”	12.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.70106.7700.4629001 SUBVENCIONES DEPORTE ENTIDADES LOCALES”	6.969,53
“1.70106.7700.4810008 DEPORTE INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO”	5.030,47

Vitoria-Gasteiz,

Ana M. del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

Pablo de Oraá Oleaga
Kirol zuzendaria
Director de Deporte



23/2019, de 13 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación
Nº Expte.: 00368/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 140/2019, por importe de 94.048,50 euros, para dotar de fondos la partida “Convenio con UPV/EHU: biociencias”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita transferencia de crédito por importe de 94.048,50 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0900.7530003 CONVENIO CON UPV/EHU: BIOCIENCIAS”	94.048,50

para atender los gastos derivados de la prórroga para el 2019 del Convenio con la UPV/EHU: biociencias.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0900.7810004 CONVENIO CON EGIBIDE.Y OTROS.”	94.048,50

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 140/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de noventa y cuatro mil cuarenta y ocho euros cincuenta centimos (94.048,50 euros), siendo las partidas destino:

Euros

“1.10601.0900.7530003
CONVENIO CON UPV/EHU: BIOCIENCIAS” 94.048,50

y siendo las partidas origen:

Euros

“1.10601.0900.7810004
CONVENIO CON EGIBIDE.Y OTROS.” 94.048,50

Vitoria-Gasteiz,

María Pilar García de Salazar Olano

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ekonomia
Garapenaren, Berrikuntzaren eta Demografia
Erronkaren Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Desarrollo
Económico, Innovación y Reto Demográfico

Javier Hernando García

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
zuzendaria
Director de Desarrollo Económico
e Innovación



739/2019, de 19 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00369/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 141/2019, por importe de 153.791,20 euros, para dotar de fondos la partida “Medidas Agroambientales”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 153.791,20 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.40101.4201.4790003 Medidas Agroambientales” para disponer de saldo suficiente para resolver la convocatoria de ayudas para las medidas de Agroambiente y Clima y de Agricultura Ecológica, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Desarrollo Agrario.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, son las siguientes:

	Euros
“1.40102.4300.2020001 Centro Recogida Animales”	15.000,00
“1.40102.4300.2279901 Gestión Perro Mastín”	15.000,00
“1.40102.4300.2279903 Servicios Sociedad Animal (Parte Fija y Unitaria)”	20.000,00
“1.40102.4300.4810006 Plan Ayudas Ganaderas. Nueva Convocatoria”	7.972,24
“1.40106.4500.2100101 Mantenimiento Áreas Cortafuegos”	61.372,05
“1.40106.4500.2219904 Sanidad Forestal”	4.669,77
“1.40106.4500.2279902 Gestión Coto Kuartango”	29.777,14

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 141/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y un euros veinte céntimos (153.791,20 euros), siendo la partida destino la “1.40101.4201.4790003 Medidas Agroambientales” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.40102.4300.2020001 Centro Recogida Animales”	15.000,00
“1.40102.4300.2279901 Gestión Perro Mastín”	15.000,00
“1.40102.4300.2279903 Servicios Sociedad Animal (Parte Fija y Unitaria)”	20.000,00
“1.40102.4300.4810006 Plan Ayudas Ganaderas. Nueva Convocatoria”	7.972,24
“1.40106.4500.2100101 Mantenimiento Áreas Cortafuegos”	61.372,05
“1.40106.4500.2219904 Sanidad Forestal”	4.669,77
“1.40106.4500.2279902 Gestión Coto Kuartango”	29.777,14

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



311/2019, de 8 de noviembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo

Nº Expte.: 00370/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 142/2019, por importe de 50.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “financiación instrumentos urbanísticos”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 50.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60208.6702.7629001 FINANCIACION INSTRUMENTOS URBANISTICOS” para atender las solicitudes de subvenciones al planeamiento urbanístico correspondientes al ejercicio 2019.

Las partidas origen de la transferencia: __

“1.60208.6702.2279902

DIGITALIZACION PLANEAMIENTO” 40.000,00

“1.60208.6702.2279904

ESCANEADO Y GOERREFERENCIA ARCHIVO HIST.” 10.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 142/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.60208.6702.7629001 FINANCIACION INSTRUMENTOS URBANISTICOS” y siendo las partidas origen:





	<u>Euros</u>
“1.60208.6702.2279902 DIGITALIZACION PLANEAMIENTO”	40.000,00
“1.60208.6702.2279904 ESCANEADO Y GOERREFERENCIA ARCHIVO HIST.”	10.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo



690/2019, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00373/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 144/2019, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Comunicación”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.02300.0400.2260201 Comunicación” para atender los gastos derivados de la realización de una campaña de sensibilización en el Día Internacional contra la Violencia ejercida hacia las Mujeres, dado que es el Servicio de Relaciones Sociales e Institucionales el que tiene atribuida la gestión centralizada de dichos gastos.

La partida origen de la transferencia es la “1.02107.9200.2279905 Programa contra la Violencia de Género”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 144/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.02300.0400.2260201 Comunicación” y siendo la partida origen la “1.02107.9200.2279905 Programa Contra la Violencia de Género”

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



312/2019, de 8 de noviembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00375/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 146/2019, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Estudio Entes Gestores del Agua. Nuevo Consorcio”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60207.6200.6400003 ESTUDIO ENTES GEST.AGUA. NUEVO CONSORCIO”, para atender los gastos correspondientes al abono de la tercera fase del estudio del Nuevo Consorcio y llevar a cabo una aplicación de inteligencia artificial para la previsión del estado de masas de agua en las cuencas alavesas.

La partida origen de la transferencia la “1.60207.6200.6090204 CICLO INTEGRAL PROYECTOS Y OBRAS.” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 146/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.60207.6200.6400003 ESTUDIO ENTES GEST.AGUA. NUEVO CONSORCIO” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090204 CICLO INTEGRAL PROYECTOS Y OBRAS.”

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





691/2019, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00377/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 148/2019, por importe de 59.834,00 euros, para dotar de fondos las partidas “PICA Infraestructura Principal C.C.A.” y “Otras Expropiaciones”, de nueva creación, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 59.834,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “1.50102.5202.6090001 PICA Infraestructura Principal C.C.A.”, por importe de 2.334,00 euros, para ampliar el plazo de ejecución del servicio de coordinación para la seguridad y salud de las obras del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera A-124 entre los pk 28,00 y pk 31,00, desglosado del tramo entre los pk 25,5 y 31,90, y proyecto de construcción de la variante de Berantevilla en la carretera A-3122” hasta la finalización de las obras, y la “1.50106.5300.6000005 Otras Expropiaciones”, de nueva creación, por importe de 57.500,00 euros, para atender las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados en diversos expedientes expropiatorios.

La partida origen de la transferencia, la “1.50102.5201.2100102 Conservación y Vialidad Invernal”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 148/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro euros (59.834,00 euros), siendo las partidas destino la “1.50102.5202.6090001 PICA Infraestructura Principal C.C.A.”, por importe de 2.334,00 euros, y la “1.50106.5300.6000005 Otras Expropiaciones”, de nueva creación, por importe de 57.500,00 euros, y siendo la partida origen la “1.50102.5201.2100102 Conservación y Vialidad Invernal”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



711/2019, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00379/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 149/2019, por importe de 98.334,74 euros, para dotar de fondos la partida mejora “Ampliación UCEIS Espejo”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 98.334,74 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.10202.1401.6320001 Mejora Ampliación UCEIS Espejo” para atender los gastos derivados del convenio para la ejecución y gestión posterior de las obras del “Proyecto colector de saneamiento de aguas residuales de UCEIS y viviendas colindantes en Espejo”.

La partida origen de la transferencia, la “1.10203.1601.4629002 Estrategia Despoblamiento”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 149/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de noventa y ocho mil trescientos treinta y cuatro euros setenta y cuatro centimos (98.334,74 euros), siendo la partida destino la “1.10202.1401.6320001 Mejora Ampliación UCEIS Espejo” y siendo la partida origen la “1.10203.1601.4629002 Estrategia Despoblamiento”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



712/2019, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00381/19

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 150/2019 y de baja por anulación 12/2019, por importe de 62.865,46 euros y 12.865,46 euros respectivamente, para dotar de fondos la partida “Desarrollo Administración Electrónica”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 62.865,46 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.10202.1301.6410001 Desarrollo Administración Electrónica” para atender los gastos derivados de la inclusión de nuevos módulos informáticos necesarios para el sistema integrado de gestión municipal para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.10202.1203.2249901 Seguros Concejos Alaveses”, por importe de 12.865,46 euros, y la “1.10203.1602.7629002 Actuaciones Mejora Infraestructura: Barrundia”, por importe de 50.000,00 euros, presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

Respecto a la partida “1.10202.1203.2249901 Seguros Concejos Alaveses”, cuenta con financiación afectada del 50%, que se recoge en la partida del estado de ingresos “2.10202.1203.4680001 Financiación Aseguramiento Concejos”. Por ello, procede tramitar una baja por anulación por la parte financiada.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO





Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 150/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco euros cuarenta y seis céntimos (62.865,46 euros), siendo la partida destino la “1.10202.1301.6410001 Desarrollo Administración Electrónica” y siendo las partidas origen la “1.10202.1203.2249901 Seguros Concejos Alaveses”, por importe de 12.865,46 euros, y la “1.10203.1602.7629002 Actuaciones Mejora Infraestructura: Barrundia”, por importe de 50.000,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de baja por anulación 12/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil ochocientos sesenta y cinco euros cuarenta y seis céntimos (12.865,46 euros), siendo la partida del estado de gastos la “1.10202.1203.2249901 Seguros Concejos Alaveses” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.10202.1203.4680001 Financiación Aseguramiento Concejos”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



753/2019, de 26 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00382/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 151/2019, por importe de 59.326,45 euros, para dotar de fondos las partidas “Punto Limpio Rural en Alda”, de nueva creación, y “Expropiaciones Hidráulicas”, solicitado por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 22.891,20 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas”, para atender los gastos derivados de las expropiaciones de los terrenos para el nuevo colector de Villamaderne.

Asimismo, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 36.435,25 euros, para dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.60207.6500.6090202 Punto Limpio Rural en Alda”, para atender los gastos derivados de las obras que se van a realizar para el punto limpio en Alda.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, por importe de 2.971,50 euros, y la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 56.354,95 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 151/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y nueve mil trescientos veintiseis euros cuarenta y cinco céntimos (59.326,45 euros), siendo las partidas destino la “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas”, por importe de 22.891,20 euros, y la “1.60207.6500.6090202 Punto Limpio Rural en Alda”, por importe de 36.435,25 euros, y siendo las partidas origen la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, por importe de 2.971,50 euros, y la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 56.354,95 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



692/2019, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00384/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 153/2019, por importe de 9.890,58 euros, para dotar de fondos la partida “Acciones de Extensión y Difusión Cultural”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 9.890,58 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.70105.7302.2279901 Acciones de Extensión y Difusión Cultural”, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios del programa “Fomento de la Creación y Actividad Cultural” hasta fin de año, según las previsiones efectuadas por el Departamento.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

	Euros
“1.70102.7400.4810001 Subvenciones Asociaciones Museos”	474,70
“1.70102.7502.4790001 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas”	510,43
“1.70102.7502.4800001 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Personas”	2.726,18
“1.70105.7302.4810004 Real Sociedad Amigos del País”	4.000,00
“1.70108.7100.2279901 Servicios Coordinación, Apoyo y Gestión”	2.179,27

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 153/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de nueve mil ochocientos noventa euros cincuenta y ocho centimos (9.890,58 euros), siendo la partida destino la “1.70105.7302.2279901 Acciones de Extensión y Difusión Cultural” y siendo las partidas origen:

	Euros
“1.70102.7400.4810001 Subvenciones Asociaciones Museos”	474,70
“1.70102.7502.4790001 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas”	510,43
“1.70102.7502.4800001 Ayudas Patrimonio Arqueológico. Personas”	2.726,18
“1.70105.7302.4810004 Real Sociedad Amigos del País”	4.000,00
“1.70108.7100.2279901 Servicios Coordinación, Apoyo y Gestión”	2.179,27

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

754/2019, de 26 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00422/19

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 158/2019 y de creación de crédito de compromiso 39/2019, por importe de 12.680,80 euros, para dotar de fondos la partida “Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

El Departamento de Equilibrio Territorial va a contratar los servicios de asistencia letrada mediante letrados ajenos al Departamento para la defensa solicitada por el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu en el recurso contencioso contencioso-administrativo 339/2019, que se sigue ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, interpuesto por D. Rubén González de Alaiza contra el Acuerdo de Pleno de 325 de abril de 2019, por un importe de 12.680,80 euros, IVA incluido, con cargo a la anualidad 2020.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, la partida “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría” no dispone de saldo en la anualidad 2020, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 12.680,80 euros, siendo la partida destino la “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría” y siendo la partida origen la “1.10203.1601.3590001 Línea Foral de Financiación”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 12.680,80 euros, en la partida del estado de gastos “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 12.680,80 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Asimismo, y en lo que respecta a la partida de origen, la “1.10203.1601.3590001 Línea Foral de Financiación”, figura en el anexo de créditos ampliables de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, sin límite.





El artículo 57 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen de transferencias de créditos, establece en su apartado 2, que las transferencias de crédito podrán minorar los créditos calificados como ampliables con la pérdida de dicha calificación, no pudiendo, por tanto, ser susceptibles de incremento posterior.

En consecuencia, con la aprobación de dicha transferencia de crédito, la partida “1.10203.1601.3590001 Línea Foral de Financiación” perderá la calificación de ampliable.

Las citadas modificaciones se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 158/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil seiscientos ochenta euros ochenta céntimos (12.680,80 euros), siendo la partida destino la “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría” y siendo la partida origen la “1.10203.1601.3590001 Línea Foral de Financiación”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 39/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil seiscientos ochenta euros ochenta céntimos (12.680,80 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil seiscientos ochenta euros ochenta céntimos (12.680,80 euros), siendo la partida origen la “1.10202.1303.4629001 Defensa Letrada y Representación Profesional y Auditoría” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001



Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



713/2019, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00392/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 159/2019, por importe de 5.566,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Equipos Impresión Planos Catastro”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 5.566,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.20100.2200.6369001 Equipos Impresión Planos Catastro” para atender los gastos derivados de la adquisición de un equipo de impresión para planos de Catastro.

La partida origen de la transferencia, la “1.20100.2800.6410003 Innovaciones en Informática Fiscal”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 159/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cinco mil quinientos sesenta y seis euros (5.566,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.20100.2200.6369001 Equipos Impresión Planos Catastro” y siendo la partida origen la “1.20100.2800.6410003 Innovaciones en Informática Fiscal”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



693/2019, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00395/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 161/2019, por importe de 50.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Controles e Inspecciones”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 206/2019, de 10 de mayo, se encargó a TRAGSATEC la ejecución de los controles sobre el terreno de las ayudas PAC por superficie y de los montes públicos pertenecientes a aquellos expedientes que resulten seleccionados para control sobre el terreno, por un importe de 113.064,99 € y una duración de cinco meses, en el período comprendido, inicialmente, entre el 1 de junio a 31 de octubre de 2019.

El Departamento de Agricultura considera necesario modificar el plazo de ejecución de los controles hasta fin de año. A tal efecto, solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 50.000,00 euros, siendo la partida destino la “1.40103.4201.2279904 Controles e Inspecciones” y siendo la partida origen la “1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayudas Directas”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 161/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.40103.4201.2279904 Controles e Inspecciones” y siendo la partida origen la “1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayudas Directas”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



714/2019, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00396/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 162/2019, por importe de 54.002,49 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 54.002,49 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida “1.10601.0702.7810001 Álava Innova Asociaciones FEDER”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 162/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y cuatro mil dos euros cuarenta y nueve céntimos (54.002,49 euros), siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” y la partida origen la “1.10601.0702.7810001 Álava Innova Asociaciones FEDER”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



715/2019, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00397/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 163/2019, por importe de 54.002,49 euros, para dotar de fondos la partida “Otros Trabajos por Empresas y Profesionales”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 54.002,49 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.10600.0600.2279901 Otros Trabajos por Empresas y Profesionales” con el objeto de atender los gastos corrientes en bienes y servicios de la Dirección de Desarrollo Económico hasta fin de año.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 163/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y cuatro mil dos euros cuarenta y nueve centimos (54.002,49 euros), siendo las partidas destino “1.10600.0600.2279901 Otros Trabajos por Empresas y Profesionales” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



716/2019, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00401/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 164/2019, por importe de 75.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Comunicación”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 75.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “1.02300.0400.2260201 Comunicación” para atender los gastos corrientes en bienes y servicios de la Dirección de Comunicación hasta fin de año.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.02100.0300.4790002 Martxoak 3”, por importe de 5.151,93 euros, y la “1.02100.0300.4800001 Lucha Pobreza Energética”, por importe de 69.848,07 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 164/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.02300.0400.2260201 Comunicación” y siendo las partidas origen la “1.02100.0300.4790002 Martxoak 3”, por importe de 5.151,93 euros, y la “1.02100.0300.4800001 Lucha Pobreza Energética”, por 69.848,07 euros.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



489/2019, de 28 de noviembre

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado General y Atención Ciudadana
Nº Expte.: 124/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 165/2019, por importe de 34.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “trabajos externos, estudios y dictámenes”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 34.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

“1.02100.0300.2270602
TRABAJOS EXTERNOS, ESTUDIOS Y DICTAMENES” 34.000,00 €

para atender los gastos derivados de diversos contratos menores en relación con la memoria histórica

Las partidas origen de la transferencia:

“1.02100.0300.4810003
SUBV.DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTORIC” 34.000,00 €

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 165/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y cuatro mil euros (34.000,00 euros), siendo las partidas destino:

“1.02100.0300.2270602
TRABAJOS EXTERNOS, ESTUDIOS Y DICTAMENES” 34.000,00 €

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.02100.0300.4810003 SUBV.DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTORIC”	34.000,00 €

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro Gonzalez Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Elena Ferreira Sebastián
Kabinetearen eta Komunikazioaren zuzendaria
Directora de Gabinete y Comunicación



488/2019, de 28 de noviembre

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general y Atención Ciudadana
Nº Expte.: 124/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 166/2019, por importe de 23.220,00 euros, para dotar de fondos la partida “registro electrónico”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 23.220,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

“1.02100.0300.6410002
REGISTRO ELECTRONICO” 23.220,00 €

para atender los gastos derivados del proyecto informático “Evolución del Registro de Entrada Salida de la DFA”,

Las partidas origen de la transferencia:

“1.02100.0300.4790002
MARTXOAK 3” 14.848,07 €

“1.02100.0300.6400001
FUTURE MOBILITY LAB EN VITORIA-GASTEIZ” 8.371,93 €

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 166/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintitres mil doscientos veinte euros (23.220,00 euros), siendo las partidas destino:

“1.02100.0300.6410002
REGISTRO ELECTRONICO” 23.220,00 €

y siendo las partidas origen:

“1.02100.0300.4790002
MARTXOAK 3” 14.848,07 €

“1.02100.0300.6400001
FUTURE MOBILITY LAB EN VITORIA-GASTEIZ” 8.371,93 €

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro Gonzalez Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Elena Ferreira Sebastián

Kabinetearen eta Komunikazioaren zuzendaria
Directora de Gabinete y Comunicación



718/2019, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00406/19

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria en relación a la partida “Acondicionamiento A-625 Saratxo”, al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de las obras, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 142/2019, de 26 de febrero, se adjudicaron las obras del "Proyecto de construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)" por un total de 19.130.253,59 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 32 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Dicho importe se consignó en la partida “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2019	1.000.000,00
2020	7.500.000,00
2021	8.975.000,00
2022	1.655.253.59
Total	19.130.253,59

Asimismo, en la anualidad 2020 se reservó el 10% del presupuesto de adjudicación, es decir, 1.913.025,36 €.

De acuerdo con el informe del Jefe del Servicio de Carreteras de fecha 27 de septiembre de 2019, el Acta de Comprobación de Replanteo fue suscrita con fecha 12 de abril de 2019, dando comienzo desde esa fecha el inicio de los trabajos, por lo que el fin del plazo de ejecución es el 12 de diciembre de 2021. Además, se indica que el ritmo de ejecución de las obras ha provocado que en la certificación del mes de agosto de 2019 se haya agotado prácticamente la cantidad prevista para 2019.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta las necesidades y previsiones de ejecución hasta diciembre de 2019, el departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a tramitar la oportuna resolución al objeto de adecuar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.





Dicho reajuste implica consignar 1.655.253,59 euros adicionales en la anualidad 2019 y minorar dicho importe en la anualidad 2022.

No obstante, y dado que la partida cuenta con un saldo disponible en la anualidad 2019 de importe 28.200,00 €, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 1.627.053,59 euros, siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.
- Baja por anulación, por importe de 1.655.253,59 euros, correspondiente a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 168/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de un millón seiscientos veintisiete mil cincuenta y tres euros cincuenta y nueve céntimos (1.627.053,59 euros), siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de baja por anulación 10/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, correspondiente a la anualidad 2022, por importe de un millón seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres euros cincuenta y nueve céntimos (1.655.253,59 euros), en la partida del estado de gastos “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.

Vitoria-Gasteiz,



Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



111/2019, de 25 de noviembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y Deporte
Nº Expte.: 00412/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 169/2019, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Instalación Proyectoros lumínicos MBBA”.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino, de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.6230101 Instalación Proyectoros Lumínicos MBBA”	10.000,00

para atender los gastos derivados de la adquisición de varios proyectores lumínicos para el Museo de Bellas Artes de Álava.

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.70102.7400.6400031 ESTUDIO ILUMINACION MBBA HORIZON 2020”	10.000,00

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 169/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo la partida destino, de nueva creación:

Euros

“1.70102.7400.6230101
Instalación Proyectoros Lumínicos MBBA” 10.000,00

y siendo la partida origen:

Euros

“1.70102.7400.6400031
ESTUDIO ILUMINACION MBBA HORIZON 2020” 10.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



687/2019, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00363/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 40/2019, por importe de 46.000,00 €, para dotar de fondos la partida “Programas Informáticos CCASA”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”, dotada con un crédito de pago de importe 171.570,00 euros y con un crédito de compromiso por importe de 70.000,00 euros, de los cuales 60.000,00 euros corresponden a la anualidad 2020 y 10.000,00 euros a la anualidad 2021.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 178/2019, de 12 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2019, que incluía varios proyectos del Departamento de Agricultura por el importe total con el que está dotada la partida, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A. como gestión directa la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la D.F.A.

De acuerdo con el informe realizado por el Centro de Cálculo de Álava, S.A. es preciso realizar adaptaciones varias en los trabajos previstos para 2020, que se cuantifican en 46.000,00 euros.

Al objeto de modificar el Plan Anual de Proyectos para que contemple dichas adaptaciones, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso, por importe de 46.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “19.6.20.1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA” y la partida origen la “19.6.20.1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayudas Directas”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 40/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuarenta y seis mil euros (46.000,00 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “19.6.20.1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayudas Directas” y la partida destino la “19.6.20.1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



688/2019, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00365/19

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 41/2019, por importe de 65.219,00 euros, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A.”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados nº 475/2014, de 23 de septiembre, se adjudicó a la empresa LKS INGENIERIA, S. COOP. la realización de los trabajos de redacción del “Plan Territorial Sectorial Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes” en el Territorio Histórico de Álava, en la cantidad de 186.340,00 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 34 meses contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Con el objeto de ajustar los importes consignados al ritmo de ejecución de los trabajos, se han aprobado diversas redistribuciones de crédito, siendo la última la aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral nº 488/2018, de 25 de septiembre, que redistribuía 65.219,00 euros de la anualidad 2018 a la anualidad 2019.

Como consecuencia de ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60208.6702.6400003 P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A.”, dotada con 65.219,00 euros.

Mediante Orden Foral 130/2019, de 24 de mayo, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, se aprobó inicialmente el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava y su sometimiento al trámite de información pública.

Debido al plazo que requieren los diversos trámites a realizar con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo estima que la aprobación será en 2020.

Por ello, y al objeto de tramitar una ampliación del plazo de ejecución de los trabajos hasta diciembre de 2020, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 65.219,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400003 P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A.”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 65.219,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 41/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y cinco mil doscientos diecinueve euros (65.219,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400003 P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A”

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y cinco mil doscientos diecinueve euros (65.219,00 euros), siendo la partida origen la “1.60208.6702.6400003 P.T.S. Vías Ciclistas C.C.A” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



710/2019, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00400/19

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 42/2019, por importe de 538.259,70 €, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “Convenio Ampliación Sur del Tranvía CCA”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.50107.5401.7530001 Convenio Ampliación Sur del Tranvía CCA” dotada con un crédito de 1.798.259,70 euros.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a tramitar Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral para adecuar los compromisos financieros del mencionado convenio a la previsión actual.

En consecuencia, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 538.259,70 euros, en la partida del estado de gastos “1.50107.5401.7530001 Convenio Ampliación sur del Tranvía CCA”, obteniendo las siguientes anualidades:

Año	Euros
2019	1.260.000,00
2020	538.259,70
Total	1.798.259,70

- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 538.259,70 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se





establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 42/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quinientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve euros setenta céntimos (538.259,70 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.50107.5401.7530001 Convenio Ampliación sur del Tranvía CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quinientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve euros setenta céntimos (538.259,70 euros), siendo la partida origen la “1.50107.5401.7530001 Convenio Ampliación sur del Tranvía CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



752/2019, de 26 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00409/19

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 43/2019, por importe de 908.451,60 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “Convenio Residencia Abetxuko C.C.A.”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2019, figura la partida “1.30310.3214.7629001 Convenio Residencia Abetxuko C.C.A.” con un crédito de compromiso correspondiente a la anualidad 2020 de importe 908.452,00 euros.

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados nº 169/2009, de 31 de marzo, se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la constitución y cesión, a favor de ésta, de un derecho de superficie sobre la parcela sita en la calle Iturrizabala nº 50 de Abetxuko.

El referido convenio establecía por un lado, en su cláusula tercera, que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se comprometía a trasladar el proyecto “Casa de Iniciativas de Abetxuko” – parcela objeto del derecho de superficie – a una nueva ubicación y por otro, en su cláusula cuarta, que la Diputación Foral de Álava se comprometía a aportar la cantidad de 1.000.000,00 € para financiar el traslado del referido proyecto.

Mediante diferentes Acuerdos del Consejo de Gobierno Foral se ha ido modificando la fecha de la cláusula tercera – párrafo 3) del citado Convenio de Colaboración hasta la finalización de las obras de ubicación definitiva del proyecto “Casa Iniciativas de Abetxuko”, estando fijada actualmente en el 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no tiene previsto ejecutar durante el ejercicio 2020 el traslado definitivo del proyecto “Casa Iniciativa de Abetxuko”, y con el objeto de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración suscrito, el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral va a modificar de nuevo la fecha de la cláusula tercera – párrafo 3) hasta 31 de diciembre de 2021 y consignar con cargo al ejercicio 2021 el importe pendiente de abono, que asciende a 908.451,60 euros.

A tal efecto, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una redistribución de crédito de compromiso, por importe de 908.451,60 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.30310.3214.7629001 Convenio Residencia Abetxuko C.C.A.”.





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 43/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2019, por importe de novecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y un euros sesenta céntimos (908.451,60 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.30310.3214.7629001 Convenio Residencia Abetxuko C.C.A.”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



717/2019, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00413/19

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al proyecto de demolición y nueva construcción de depósito de agua en Alegría-Dulantzi, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 214/2019, de 26 de marzo, se aprobó el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Consorcio de Aguas de Álava Urbide y el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para la construcción del nuevo depósito de agua potable de Alegría-Dulantzi y demolición del existente.

En la cláusula segunda del convenio, que regula las actuaciones a realizar por cada una de las partes, se establece que corresponde a la Diputación Foral de Álava, entre otras, la contratación de las obras del “Proyecto de demolición y nueva construcción de depósito de agua en Alegría-Dulantzi”, y la financiación de las obras con 710.984,98 euros. Por su parte, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se compromete a participar en la financiación de las obras, abonando a la Diputación Foral de Álava 200.762,27 euros.

En base a ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”, dotada con 911.747,25 euros, de los cuales 741.747,25 euros con cargo a la anualidad 2019 y 170.000,00 euros con cargo a la anualidad 2020, y en el estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria”, por importe de 200.762,27 euros, de los cuales 163.329,10 euros en la anualidad 2019 y 37.433,17 euros .

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral nº 512/2019, de 30 de julio, se aprobó la adjudicación de las obras del “Proyecto de demolición y nueva construcción de depósito de agua en Alegría-Dulantzi”, por importe de 774.400,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de seis meses, consignándose 681.840,00 euros en la anualidad 2019 y 92.560 euros en la anualidad 2020. Además, en la anualidad 2020 se consignaron 77.440,00 euros adicionales, correspondientes al 10% de la reserva.

En relación a dichas obras, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a tramitar la oportuna resolución al objeto de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos, razón por la que propone redistribuir 253.772,50 euros al año 2020.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 193.963,21 euros, correspondiente al





importe a financiar por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

- El excedente generado en la anualidad 2019, por importe de 193.963,21 €, como consecuencia de la redistribución, se transfiere a la partida “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.
- Baja por anulación, por importe de 59.809,29 euros, correspondiente al importe a financiar por el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria”.
- Habilitación de crédito, por importe de 59.809,29 euros, en la anualidad 2020, siendo la partida del estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 44/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y tres euros veintinueve céntimos (193.963,21 euros), de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y tres euros veintinueve céntimos (193.963,21 euros), siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de baja por anulación 13/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y nueve mil ochocientos nueve euros veintinueve céntimos (59.809,29 euros), siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria”.



Cuarto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 24/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y nueve mil ochocientos nueve euros veintinueve céntimos (59.809,29 euros), en la anualidad 2020, siendo la partida del estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



631/2019, de 28 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00433/19

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 24/2019, por importe de 20.000,00 euros, correspondiente a la partida “Convenio Mantenimiento Depuradoras”.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 664/2018, de 27 de noviembre, se aprobó la adjudicación del Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Salvatierra/Agurain, Alegria/Dulantzi, Maestu, Izarra, Santa Cruz de Campezo, Bernedo, Valle de Arana, Valdegovia e Isla de Zuaza, por importe de 398.333,69 euros, IVA incluido, en base anual, con cargo a las partidas “1.60207.6200.2100204 Convenio Mantenimiento Depuradoras”, por importe de 284.211,09 euros, y “1.60207.6200.2100203 Mantenimiento Depuradora Valdegovia”, por importe de 114.122,60 euros.

De acuerdo con la cláusula segunda del contrato firmado con la empresa adjudicataria, dentro del importe anual se incluye una dotación de 35.000,00 euros destinada a posibles reposiciones técnicas.

En relación a dicha dotación, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto ejecutar varias mejoras en la EDAR de Valdegovia con un coste 20.000,00 euros superior al inicialmente previsto.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una corrección técnica para trasladar 20.000,00 € de la partida “1.60207.6200.2100204 Convenio Mantenimiento Depuradoras” a la partida “1.60207.6200.2100203 Mantenimiento Depuradora Valdegovia”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, el Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 24/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veinte mil euros (20.000,00





euros), trasladando dicho importe de la partida “1.60207.6200.2100204 Convenio Mantenimiento Depuradoras” a la partida “1.60207.6200.2100203 Mantenimiento Depuradora Valdegovia”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos